



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Municipalidad Provincial de Huanta

Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2020-MPH/CM

Huanta, 27 de febrero de 2020.

VISTO:

En la **IV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal, de **fecha 27 de febrero de 2020**, el **Pedido Verbal del Regidor Teodosio Nuñez Corahua**, sobre: Apoyo Económico a favor de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados a nivel de la Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 194°** de la **Ley N° 27680**, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según **Oficio Múltiple N° 08-2020-P-AMUCEPANPH-HTA**, el Presidente de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados a Nivel de la Provincia de Huanta, **solicita Apoyo Económico consistente en 02 carpas y 100 almuerzos, con la finalidad de conmemorar el I Aniversario de la AMUCEPANPH, a llevarse, efecto en la Primavera Pampa de Maynay;**

Que, mediante **Informe N° 222-2020-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS**, la Jefa de la Unidad de Presupuesto opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de **S/ 2 000.00 soles** para el mencionado apoyo económico, esto previa aprobación de Concejo Municipal, el mismo que es refrendado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto según **Informe N° 183-2020-MPH-OPP/ASCT**, según el siguiente detalle:

Fte. Fto/Rubro	: 02/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-RDR.
Meta	: 038 Apoyo Comunal Social.
Importe Total Anual	: S/ 2 000.00
PRESUPUESTO	: 2020

Se recomienda que el apoyo solicitado sea a través de la modalidad de Gasto Definitivo y afecto al **clasificador de 2.5.21.1.99** Transferencias Corrientes a Otras Organizaciones. Aclarar que el presente documento debe ser deliberado por el Pleno del Concejo Municipal, quien será el que apruebe o desestime la solicitud.

Que, según **Opinión Legal N° 47-2020-MPH/OAJ/APV**, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se declare viable el apoyo económico a favor de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados a Nivel de la Provincia de Huanta, para el **apoyo consistente en 02 carpas y 100 almuerzos hasta por el monto de S/ 2 000.00 soles;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, el **Artículo 41°** de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, **Ley N° 27972**. El Concejo Municipal **por unanimidad**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo Económico de parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, a favor de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados a Nivel de la Provincia de Huanta - AMUCEPANPH, con la finalidad de conmemorar su I Aniversario, **de acuerdo al siguiente detalle:**

Fte. Fto/Rubro : 02/09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-RDR.
Meta : 038 Apoyo Comunal Social.
Importe Total Anual : S/ 2 000.00
PRESUPUESTO : 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta e interesados, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE(e)